



LAGUNA BLANCA, 21 ABR. 2014

N° 212 - /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de compensar las horas extras trabajadas por los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la XXIV versión del Festival de la Esquila año 2014.-

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

**D E C R E T O**

1.- **PROCEDASE** a pagar a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la **XXIV versión del Festival de la Esquila año 2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Funcionario	Cantidad Horas al 25%	Cantidad Horas al 50%	Monto a Pagar
Claudia Barría Borquez	4	30.7	\$ 78.414.-
Inés Asencio Vargas	---	28.7	\$ 66.126.-
Marcela Alderete Guenul	5	27.6	\$ 101.896.-
Marcela Curillan Cardenas	4.55	28.9	\$ 148.342.-
René Villegas Barría	5	33.55	\$ 205.180.-

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto del Área Municipal año 2014.

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para que realice el pago correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc  
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

